

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA

: 20 DE DICIEMBRE DE 2011

SESIÓN N° 43

En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión a las 15.10 horas, asisten los siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Sol Letelier González, Alcaldesa, quien preside el Concejo.

Don Marcelo Teuber Carrillo.

Doña Marcela Hales Hales.

Don Pablo Garrido Mardones.

Doña María Inés Cabrera Squella.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Don Patricio Lobos Labra.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Juan Antonio Pastén Tapia.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Gonzalo Molina, (s).

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Ricardo Guardia.

Don Carlos Reyes.

Don Tulio Guevara.

Doña Patricia Schmidt.

Don Fernando Salamé.

Don Hernán Gacitúa.

Don Martín Toledo.

Don Ricardo Sáez.

Don Jorge Quezada.

Don Álvaro Lavín.

Doña Luisa Espinoza.

Don Carlos Norambuena.

TABLA

- 1.- Aprobación al Presupuesto de Salud.
- 2.- Autorización Celebrar Convenios y/o Contratos por Montos Iguales O Superiores A 500 UTM.
-Adjudicación Licitación Pública Contratación de Seguros para Bienes Municipales.
- 3.- Modificación al Presupuesto Municipal.
- 4.- Otorgamiento, Traslado, Caducidad Patentes Alcoholes.
5. Acuerdo Concejo Municipal de no enajenación de Predio Municipal Américo Vespucio con Recoleta (cancha pasto sintético)
- 6.- Actividades de fin de año y comienzo de 2012.

1.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO SALUD

LA SEÑORA ROSA VIDAL: Expreso mis disculpas, ya que en el Concejo anterior pensé que era la última modificación presupuestaria que presentaba, pero no fue así.

Tenemos dos convenios, que es el Ges Salud Mental y Programa de Prestaciones Valoradas, todos relacionados con la Salud Mental.

En este convenio se busca darles continuidad a los honorarios de los funcionarios.

El Servicio de Salud Metropolitano Norte nos entregó las remesas con retardo, pero los funcionarios no se merecen no recibir su sueldo como corresponde al final de cada mes.

Nos encontramos al término del año 2011 con una situación de índole contable, que indica que en estos programas por muchos años el Servicio nos entregaba los medicamentos a través del Hospital Psiquiátrico.

LA SEÑORA ROSA VIDAL: Lamentablemente, el Servicio de Salud Metropolitano Norte fue revisado y quedamos entrampados, ya que no está claro el procedimiento por el cual nos van a descontar los medicamentos ni que documentos nos van a dar de respaldo.

Por esa situación, lo vamos a resolver en enero del 2012.

Por lo tanto, se hace necesario se realicemos esta modificación presupuestaria, para garantizar a la gente que el día 30 tenga sus honorarios.

LA SEÑORA ALCALDESA: ¿Estaríamos todos de acuerdo?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales María Inés Cabrera, Marcela Hales, Mauricio Smok, Pablo Garrido, Fernando Pacheco, Juan Pastén, Patricio Lobos, y la señora Alcaldesa), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 136

Apruébase modificar el Presupuesto del Departamento Salud para el año 2011 en los siguientes términos:

GASTOS

AUMENTO GASTOS				
Sub-Título	Item	Asig.	Descripción	\$
21	03		Otras Remuneraciones	30.000.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS \$				30.000.000

GASTOS

DISMINUCIÓN GASTOS				
Sub-Título	Item	Asig.	Descripción	\$
21	01		Personal de Planta	30.000.000
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS \$				30.000.000

**2.- AUTORIZACIÓN CELEBRAR CONVENIOS Y/O
CONTRATOS POR MONTOS IGUALES O SUPERIORES A 500
UTM**

**-Adjudicación Licitación Pública Contratación de Seguros
para Bienes Municipales.**

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Se les ha informado acerca del cronograma de la Licitación Pública Contratación de Seguros para Bienes Municipales, que partió con su publicación el 10 de noviembre.

La apertura tanto técnica como electrónica se hizo el 9 de diciembre.

Estamos llamando a 7 rubros: Incendio y adicionales, Robo con fractura; Recaudación de cajas municipales; Vehículos motorizados livianos pesados y equipos móviles; Equipos electrónicos y adicionales.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Hasta aquí es igual al año pasado. Para el año 2012 se van a incorporar dos nuevos seguros que son: Responsabilidad Civil en Exceso, que va relacionado con los vehículos; y Responsabilidad Civil General.

A la apertura concurrieron 3 empresas: Juan Carlos Wienecke y Cía.; Productora de Seguros Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda.; y Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda.

Las tres Empresas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado, según lo acreditan los respectivos certificados de inscripción en el portal Chile proveedores.

La comisión técnica estuvo integrada por: Patricia Schmidt Acharan, Directora de SECPLAC, Gonzalo Molina Palomo, Director de Asesoría Jurídica; Luisa Espinoza San Martín, Directora de Administración y Finanzas; Ricardo Guardia Pesce, Jefe Depto. Educación; Roberto Díaz Zúñiga, Jefe Depto. Salud; José Ríos Calderón, Jefe Depto. Administración, Dirección Administración y Finanzas.

En primer lugar la Comisión determino hacer una verificación del cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las bases Administrativas y Técnicas.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Después de este análisis, determinó declarar inadmisibles la oferta de la Empresa Juan Carlos Wienecke y Cía. Ltda., en consideración que plantea una oferta indivisible, ¿Qué significa?, que se llama en el mercado póliza full o multipropósito donde incorporaran en un solo valor un grupo de rubros, como Incendio y adicionales, Robo con fractura, Recaudación de cajas municipales, Equipos electrónicos y Responsabilidad civil general.

En un solo valor establece estos 5 rubros que se señala, lo cual lamentablemente para la empresa y como se plantea tanto en las bases como después la respuesta aclaración impide evaluar por rubro tal como se señala expresamente en la respuesta a la pregunta N° 14 del proceso de consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación pública.

EL SEÑOR JOSÉ RÍOS: La pregunta, ¿se adjudicará por ramos?

La respuesta se evaluará por rubros. La adjudicación por rubros a unos o varios oferentes es facultativo de la Municipalidad velando siempre por el interés Municipal

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: También se declara inadmisibles la oferta presentada por la Productora Raimundo García de la Huerta y Cía. Ltda., en consideración que hace lo mismo que la empresa anterior, pero aquí considera sólo 4 rubros, deja fuera responsabilidad civil.

Nuevamente el argumento es que se estableció es que se iba a evaluar por rubro y se iba a adjudicar total o parcialmente a una o varias empresas.

De igual modo, se determina declarar inadmisibles la oferta presentada por la Productora Raimundo García de la Huerta, por los rubros que más adelante se indican, por no cumplir con lo establecido en el punto 3.1 inciso segundo de las bases técnicas.

Los rubros son vehículos motorizados livianos y pesados y equipos móviles y Responsabilidad Civil en exceso para los mismos vehículos.

EL SEÑOR JOSÉ RÍOS: El articulado en su inciso 2° señala que pólizas a cotizar no deben considerar deducible.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Todos presentan deducible. Entonces, la única que cumple con todo lo pedido y en forma pedida es la Sociedad Corredora Toconao Ltda.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Evaluación Técnica y Económica haciendo un análisis comparativo con el año 2011/2012

Para todos los rubros con excepción de responsabilidad civil general donde se va a evaluar la propuesta efectuada por la Productora Raimundo García de la Huerta y Cía Ltda.

La evaluación técnica y económica se realizará considerando las ofertas presentadas para los distintos rubros requeridos por la Sociedad Corredora Toconao Ltda. Quien cumple con todo lo requerido en las bases de licitación. La evaluación considerará un análisis comparativo con el año 2011

Solo para el rubro Responsabilidad civil general la evaluación considerará además la oferta de la Productora Raimundo García de la Huerta B. y Cía. ellos presentan deducible.

1er rubro evaluado, Incendio ordinario para los edificios y contenidos y sismo.

En el cuadro se ve cuanto se pago por los edificios municipales en el año 2011 y cuanto se propone para el año 2012.

Se establece que una prima de mil 638,80 UF y el año pasado se pagó mil 458,22 UF, lo cual significaría un aumento de 180,58 UF.

La explicación es que la Tirso de Molina para el año 2011 sólo está asegurada por 100 días y la diferencia acá es que para el año 2012, está por el año completo, los 365 días.

(Se integra a la sesión el señor Concejal Marcelo Teuber)

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Si pudiéramos completamente la Tirso de Molina, los 12 meses, el aumento entre el año anterior y este sería de 279,09 UF.

Los montos asegurados son similares a los del año 2011.

Baja de tasa se plantea de incendio de 0,39 por mil a 0,30 por mil para 12 de las 14 propiedades que estamos licitando.

En cuanto al sismo la tasa de mantiene en el 2 por mil.

Para el edificio consistorial y Tirso de Molina se plantea una baja tasa de incendio de 0,57 a 0,37 por mil, pero aumenta la tasa de sismo de 2 a 2,15 por mil, ese explica el aumento de la prima

En cuanto a Educación el monto que tiene menos 20,86 UF, la prima el monto asegurado es el similar al del año anterior.

En el caso de Salud tiene una disminución de 42,30, al igual que el resto tiene baja de tasa, además ellos excluyeron lo que es el edificio de Manzano. Por lo tanto tienen además una disminución de cobertura de 13 mil 470 UF.

Eso hace el total planteado.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Rubro 2, robo con fractura, la Municipalidad se mantiene tasa del uno por mil al igual que el año 2011, pero la Municipalidad subió en mil 135 UF, a tener cobertura, lo que le significó un aumento de 1,34, a los establecimientos de Educación levemente le subió porque lo que pide asegurar es bajo, por lo que le significó un 0,07 UF más de prima.

En el caso de Salud, producto de la exclusión de calle Manzano le significó un 3,21 UF menos a pagar.

Rubro 3, recaudación de cajas Municipales. Este tema ha sido muy relevante porque en el año 2011 aseguramos sólo 5.300 UF diarias, eso equivale a 100 millones de pesos, pero revisando los 3 períodos peak hay momentos en los cuales tenemos hasta 700 y hasta mil millones de pesos en caja. Por lo tanto, significaba que teníamos que estar permanentemente haciendo retiros, porque lo que robaran por sobre el monto que tenemos asegurado no lo pagaba nadie, así que el planteamiento que asumimos fue asegurar 31 mil 465 UF que es lo más cercano al límite máximo que tenemos los periodos peak. Por lo tanto hubo un incremento de 119,41 UF.

La tasa ofertada disminuye de un 6 por mil a 4,2 por mil. El hecho de estar haciendo retiros permanentemente es un riesgo, porque nos podían asaltar en el camino. Entonces a veces hacíamos 7, 8 ó 9 retiros para tener tranquilidad.

Rubro 4, vehículos motorizados, asiento de pasajeros y equipo móvil. Los vehículos livianos y pesados de Municipalidad, Educación y Salud, se mantienen sin deducible. El equipamiento del camión pluma la barredora y dos maquinarias que mantienen algunos camiones tienen un deducible de un 10% de la pérdida, con un mínimo de 5 UF. La cobertura se mantiene en 300 UF como responsabilidad civil.

En el caso de los asientos de pasajeros, la cobertura es por muerte por accidente, 200 UF; incapacidad total y permanente por accidente, 200 UF; y los gastos médicos, 20 UF.

El resultado es que la Municipalidad estaría pagando durante el año 2012, 66,28 UF menos que este año, a pesar que está incorporando 12 meses de un bus Mercedes Benz que lo tenía por menos periodo durante este año.

En el caso de Educación, tendría un aumento de 13,09 UF, porque está incorporando dos vehículos que este año los incorporó parcialmente a partir de abril un mini bus Hyundai y una camioneta Chevrolet.

Salud disminuye en 2,38 UF. No podemos aseverar por qué es la baja, pero entendemos que se produjo una baja de tasa, además pudo haber sido en la prima de la miscelánea que tenemos una de las ambulancia que está asegurada por su equipamiento.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Equipos electrónicos: Este rubro no es comparable con el año 2011, porque sólo la Municipalidad tenía este rubro asegurado, a partir del próximo año vamos a estar nosotros, Educación y Salud, al final tendríamos una baja en relación a lo que como Municipalidad pagamos de 14,06 UF.

El valor de la tasa disminuye de 2,5 por mil a 2 por mil.

Dos nuevos seguros que la Municipalidad a sugerencia de la Asesoría Jurídico, está proponiendo incorporar que es Responsabilidad civil en exceso: Cubre aquella responsabilidad civil proveniente de un daño producido por algún vehículo de la flota de la Municipalidad, Departamento de Educación y Departamento de Salud determinada por los Tribunales de Justicia y que no alcanza a ser cubierto con la póliza básica y los adicionales de Daño Moral, daño emergente y lucro cesante cuyo monto solicita asegurar fue de 900 UF, la compañía propone 1.100 UF.

Después de cubrir eso, la Municipalidad tendría un pozo de 5 mil UF disponible para hacer frente a un juicio o frente a ese vehículo que sobrepasa los mil 100, empieza a cubrir.

Los vehículos en general tenemos mil 100 UF aseguradas por responsabilidad civil, daño emergente, daño moral, lucro cesante. Pedimos en la propuesta 300, 300 y 300 UF por cada uno de estos conceptos. La Compañía por daño emergente propone 500 y por los otros dos 300 y 300. Frente a un juicio por responsabilidad civil que se determina en la Municipalidad, lo primero que va a cubrir van a ser estos mil 100 por cada uno de los vehículos. Si el monto sancionado por los Tribunales superara esta cifra, tenemos este pozo para intentar cubrir la responsabilidad de la Municipalidad frente al daño.

Responsabilidad civil general, es un pozo que la Municipalidad va a tener disponible para intentar cubrir daños ocasionados a:

Por el personal que labora, haciendo una tarea Municipal, poda, retiro de escombros, etc.

Por deterioro de la infraestructura comunal.

Por daños sufridos en dependencias municipales.

Falta de servicio, mantención de calles, señaléticas, etc.

Daño por actividades municipales.

Otros daños siempre que el perjuicio sea imputable a la Municipalidad.

Frente a esto tenemos dos ofertas, a la oferta de la Corredora Toconao, asegurar 20 mil UF con una primera para la Municipalidad de 119 UF, el Departamento de Educación está asegurando 5 mil UF con una primera de 29,75 UF, el Departamento de Salud 5 mil UF con una primera de 29,75 UF.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Eso es lo que propone la Corredora Toconao, pero ahora viene García de la Huerta, que por los mismos 20 mil dice que la prima va a ser 238 UF, 5 mil UF; en Educación, 59,50; y en el caso de Salud 59,50.

Por lo tanto, aplicando la tabla de evaluación para la oferta técnica las dos empresas cumplen con lo requerido.

Por lo tanto, ambas un 50%.

Al ver la oferta técnica, la Productora Raimundo García es más onerosa en un 100% que la presentada por la Sociedad Corredora de Seguros Toconao, lo que significa que del 50% asignado a la pauta de evaluación a la Productora García de la Huerta le corresponde solo un 25.

Por lo tanto, para este rubro, la Corredora Toconao tendría un 100% y García de la Huerta solo un 75%.

Para responsabilidad general estamos proponiendo adjudicar a la Sociedad Corredora Toconao Ltda., por ser más conveniente a los intereses municipales.

En resumen, la Municipalidad, teniendo en cuenta los 7 rubros, tendría un total de prima a pagar de 3 mil 091,80.

Eso, aplicando la UF del 20 de diciembre, de 22 mil 270, nos daría 68 millones 855 mil 468 pesos y tenemos un presupuesto asignado de 70 millones.

Para Educación sería 876,68 UF, serían 19 millones 523 mil 970 pesos; y hay un presupuesto de 19 millones 929 mil pesos.

Para Salud serían 415, 25 UF, con 9 millones 247 mil 763 pesos y ellos tienen disponible 11 millones 068 mil pesos.

En conclusión, la Comisión propone en todo los rubros adjudicar a la Sociedad Corredora Toconao Ltda, en los montos que se señalan en el cuadro anexo.

LA SEÑORA ALCALDESA: ¿Estaríamos todos de acuerdo?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 137

“Apruébase adjudicar la Propuesta Pública, “Contratación de Seguros sobre Dependencias Municipales” a la Empresa Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda. Rut N°88.597.400-7, domiciliada en Santa Lucía N° 110 Of. 71 Santiago por los conceptos que se señalan por ser la oferta conveniente al interés Municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación pública, y la propia oferta del adjudicatario, documento que para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.”

Rubro	Municipalidad UF	Educación UF	Salud UF
Incendio y Ordinario	1.638.80	731.94	200.48
Robo con Fractura	12.48	60.43	21.05
Cajas Municipales	157.25		
Equipos electrónicos	31.45	1.73	1.23
Responsabilidad Civil en exceso	232.05	2.85	6.85
Vehículos Motorizados, Asientos de pasajeros y Equipos móviles	900.77	49.98	155.89
Responsabilidad Civil General	119	29.75	29.75
TOTALES UF	3.091.80	876.68	415.25
TOTALES PESOS UF al 20/12 \$22.270.35	\$68.855.468	\$19.523.970	\$9.247.763
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$70.000.000	\$19.929.000	\$11.068.000

3.- MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: Quisiera darle la palabra al señor Rodrigo González, de la Corporación de Deportes, porque el motivo de la modificación responde a un problema que surgió en la piscina del Estadio.

Él explicará el problema para luego informar la modificación que se propone a votación del Concejo.

EL SEÑOR RODRIGO GONZÁLEZ: Hacemos talleres para adultos mayores en la mañana.

Gran tema que nos han dicho, tenemos 4 bombas, dos en servicio, y tenemos que arreglar dos. Mandamos a refaccionar una y nos queda otra para que esos abuelos sigan trabajando tranquilamente en las mañanas.

Eso nos va a durar durante el año y eso nos va a permitir ahorrar más gas, porque estas bombas mantienen el calor al grado que necesitamos y se nos crea esa urgencia.

Están llegando muchos niños entre 5, 6 y 8 años. En la piscina chica se echó a perder el motor que arroja el agua. Se nos creó esa problemática.

Entonces, estamos tratando de mandarla a refaccionar lo más rápido posible, y ahí se nos crea la urgencia porque o sacamos este dinero de otro lado o los niños quedan en piscina.

La finalidad de la piscina en verano es para los niños y está llegando mucho colegio con niños que solo está la tía o las tías y queremos prestarles esa piscina y no la grande porque se nos crea un riesgo adicional.

Lo que estamos solicitando son 5 millones de pesos para tener este reparo lo más rápido posible.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: ¿Que pasó con la piscina? ¿Debido a qué se produjo eso, al uso o venía fallando?

EL SEÑOR RODRIGO GONZÁLEZ: Al tiempo de uso de la piscina chica.

Venía con el motor muy antiguo, por lo que se recarga el funcionamiento.

Tratamos de hacerla funcionar, y nos dimos cuenta que no lo estaba haciendo bien, por lo que hicimos el informe para que el piscinero nos dijera qué necesitábamos.

EL SEÑOR RODRIGO GONZÁLEZ: Mandamos a ver la posibilidad de que lo arreglaran y nos dijeron que era imposible, que debería comprarse el aparato nuevamente.

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: Para efectos de que la Corporación pueda disponer de los 5 millones de pesos, estamos solicitando la aprobación para transferir esos 5 millones, con un aumento en la cuenta de la Corporación Municipal de Deporte y Recreación de Recoleta.

Esos 5 millones los financiamos con la disminución de la cuenta Personal de Contrata y textiles, vestuario y calzado, toda vez que en ambas había un saldo disponible de dos millones 500 mil pesos.

Eso suma los 5 millones que le traspasaríamos a la Corporación.

LA SEÑORA ALCALDESA: ¿Estaríamos todos de acuerdo?

LA SEÑORA CONCEJAL MARÍA INÉS CABRERA: Lo apruebo, pero hago la observación de que hace menos de 10 días que aprobamos el presupuesto y suena raro a estas alturas estar haciendo cambios, pero entendiendo que es una necesidad pero no me calza bien, esto no puede pasar todo el tiempo.

LA SEÑORA ALCALDESA: Esto fue una contingencia y tenemos que acudir en ayuda de la Corporación.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 138

Apruébase modificar el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011 en los siguientes términos:

Subt	Ítem	Denominación	MP +	MP -
21		GASTOS EN PERSONAL		
	01	Personal de Planta		2.500
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	02	Textiles, Vestuario y Calzado		2.500
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	Al sector privado		
	005	Corporación Municipal de deporte y recreación de Recoleta	5.000	

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 139

“Apruébase otorgar una subvención a la Corporación Municipal de Deporte y Recreación de Recoleta ascendente a la suma de \$5.000.000.- para el cumplimiento de sus fines durante el año 2011.

“Déjase establecido que la subvención será entregada, de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos municipales, en una cuota”.

4.- OTORGAMIENTO, TRASLADO, CADUCIDAD DE PATENTES DE ALCOHOLES

4.1. Renovación de patentes alcoholes para el primer semestre del año 2012

LA SEÑORA ALCALDESA: Es importante decirles que al final se solucionó el problema que había con el Supermercado 10, de tal manera que hoy no vamos a proceder a votar la caducidad, sino que, al contrario, lo vamos a integrar en la votación de las patentes de alcoholes del primer semestre del próximo año.

El postulante adjuntó a los 2 ó 3 días el documento de revisor externo que era lo que faltaba. Se presentó a Obras y se visó la solicitud, y no habría ningún problema.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Con el fin de evitar problemas futuros, quiero hacer la solicitud de que las próximas caducidades de patentes de alcohol nos sean entregadas con una semana de anticipación, con el fin de poder preocuparnos y revisar si procede o no, para no llegar a cometer un error que casi se comete en el Concejo pasado con el Supermercado.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Sigo manteniendo mi posición al respecto en cuanto a que fue una negligencia municipal.

LA SEÑORA ALCALDESA: No vamos a discutir el problema, de lo que pasó, pero sí decirles que me parece bien, que cuando haya una caducidad lo podamos ver con mayor anticipación y con mayor cantidad de antecedentes.

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: Entonces la primera propuesta sería la renovación del cargo de las patentes alcohólicas para el primer semestre del año 2012, de acuerdo al cuadro resumen que les adjunté y que se indican todos los giros asociados a cada contribuyente, en total son 601 patentes vigentes para renovar el próximo semestre, desplegadas de la letra A) a la P)

LA SEÑORA ALCALDESA: ¿Estaríamos todos de acuerdo con la votación de todas las patentes para el primer semestre del año 2012?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 140

“Apruébase la Renovación de las Patentes de Alcohólicas que se señalan para el Primer Semestre 2012, y que se individualizan en documento anexo elaborado por la Dirección Atención al Contribuyente el cual forman parte integrante del presente Acuerdo, para todos los efectos Legales y Administrativos

El resumen por giros de las patentes cuya renovación se prorroga es el siguiente:

Patentes Alcohol comuna de Recoleta 1er semestre 2012.

LETRA	CLASIFICACION	N° PATENTES EXISTENTES
A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	203
B	HOTELES, ANEXOS, CASAS DE PENSION	12
C	REST DIURNO O NOCTURNO	169
D	CABARES O PEÑAS FOLK	45
E	CANTINAS-BARES-PUBS-TABERNAS	32
F	EXPENDIO DE CERVEZA	57

G	QUINTAS DE RECREO	4
H	MINIMERCADO DE ALCOHOL	5
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTELES O REST DE TURISMO	15
J	BODEGAS ELABORADORAS O DIST DE VINOS, LICORES O CERVEZA	9
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES	0
L	AGENCIAS DE VIÑAS	0
M	CIRCULOS O CLUBES SOCIALES	1
N	INST DEPORTIVAS	0
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERIAS	5
O	SALONES DE BAILES O DISCOTECAS	35
P	SUPERMERCADO DE ALCOHOL	10
TOTAL DE PATENTES DE ALCOHOL		601

4.2. Solicitud de patente en Bombero Núñez

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: Tenemos una solicitud del giro Restaurant Diurno Nocturno, clasificado en la letra C), del Artículo 3°, de don Marco Astorga Navarro, en Bombero Núñez N° 290, local 1.

Este local tiene recepción final reciente, de noviembre del 2011, con el destino comercial.

Tiene todos los antecedentes de rigor, exceptuando el pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector.

LA SEÑORA ALCALDESA: ¿Estaríamos todos de acuerdo?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 142

“Apruébase otorgar la Patente de Alcohol Restaurant Diurno y Nocturno, clasificado en la Letra C) del Artículo 3° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a don Marco Antonio Astorga Navarro, Rut 10.285.046-7, para funcionar en calle Bombero Núñez N° 290 Local 1, Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la Ley.”

4.3. Solicitud de traslado de López de Bello a Santa Filomena

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: Tengo la solicitud de transferencia y traslado de una Patente de Restaurant de Turismo, a Importaciones Sunta Ltda., que estará ubicado en calle Santa Filomena N° 130.

Este recinto cuenta con recepción final reciente para el giro de restaurant.

Tiene 230 metros en dos pisos, cuenta con todos los antecedentes de rigor, salvo la falta de pronunciamiento de la Junta de Vecinos N° 35, y pretende ser un centro de entretenimiento para clientes de la comunidad coreana.

Esta patente viene de Banda Samuel y Cía Ltda.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 143

“Apruébase autorizar el traslado de la Patente Alcohol Restaurant de Turismo, Rol 4-511357 desde Calle Antonia López de Bello N° 42, Recoleta, a Calle Santa Filomena N° 130, Recoleta, por cumplir el local comercial las exigencias establecidas en la Ley.

Autorízase, asimismo, el cambio de nombre de la patente por transferencia de la Sociedad Banda Zamora y Compañía Ltda., Rut N° 76.721.640-8, a su nuevo titular, Importaciones Sunstar Ltda, Rut 76.057.506-2”.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Al final de la patente que acabamos de aprobar, viene un correo electrónico de la Junta de Vecinos.

Creo que el señor Lanzarotti se está escapando de los límites normales. Nos acusa de que estamos burlando la ley y que estamos actuando al margen de ella.

LA SEÑORA ALCALDESA: Está bien lo que él haga, que recurra a las organizaciones que corresponda, está en su derecho.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Esta bien, pero no puede seguir acusándonos a los Concejales de que actuamos al margen de la ley.

Este tema vuelve a rebotar con la situación que estamos viendo desde un tiempo a esta parte con algunos dirigentes de otras Juntas de Vecinos.

Entonces quiero poner la voz de alerta a esta tema, creo que se está extralimitando en sus funciones de dirigente de la Junta de Vecinos y es a eso que quiero hacer mención.

LA SEÑORA ALCALDESA: Creo que la carta tiene una serie de contradicciones. Porque dice: *"no entregaremos más nuestra carta de opinión ya que es una burla seguir dando algo que está fuera de la ley"*.

O sea, el parte de una aseveración que no es verdad, hay que estar tranquilo que estamos haciendo las cosas como corresponden.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Estoy muy tranquilo y estoy actuando en conciencia y dentro de los márgenes legales, pero debo decirles que esta gente está empujada por otras personas con afanes distintos a los que nos conlleva a la mayoría de los Concejales que están en esta mesa.

4.4. Solicitud para funcionar en Río de Janeiro

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: Esta es una solicitud de funcionamiento para el giro de Restaurante Diurno Nocturno, de Comercial Myung Ga Spa, en Río de Janeiro 258.

Tiene todo los antecedentes salvo el pronunciamiento de de la Junta de Vecinos del sector.

Cuenta con recepción final reciente, de junio del 2011, con el destino de restaurant y comercio.

EL SEÑOR JORGE QUEZADA: Son 344 metros cuadrados distribuidos en dos pisos.

Este es un recinto que está destinado a comida coreana. Está inmediatamente al lado del recinto municipal que propusieron enajenar hace un tiempo.

LA SEÑORA ALCALDESA: ¿Estaríamos de acuerdo?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 144

“Apruébase otorgar la Patente de Alcohol Restaurant Diurno y Nocturno, clasificado en la letra C) del Artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a la Comercial Myung Ga Spa Rut 76.120.409-2, para funcionar en Calle Río de Janeiro N° 248, Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial, las exigencias establecidas en la Ley.”

5. ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE NO ENAJENACIÓN DE PREDIO MUNICIPAL AMÉRICO VESPUCIO CON RECOLETA (CANCHA PASTO SINTÉTICO)

EL SEÑOR FERNANDO SALAMÉ: Hoy recibimos un llamado del IND.

Está listo el traspaso de 180 millones para los arreglos y mejoras de las canchas de Recoleta con Vespucio, pero nos han solicitado que enviemos un acuerdo donde el Concejo se comprometa a no enajenar, arrendar o destinar a otro fin ese terreno.

Sé que no está en punto de Tabla pero es clave para el traspaso de los recursos antes del 31 de diciembre y con autorización de ustedes queremos someterlo a votación.

LA SEÑORA PATRICIA SCHMITD: Tenemos que mandar la carta, ya que nos solicitaron un acuerdo Municipal ratificando la prohibición municipal de gravar, enajenar o prometer grabar o enajenar, establecido en el Artículo 50 de la Ley del Deporte.

No me mencionaron plazo, pero voy a consultarlo.

Este proyecto es el mejoramiento de las 3 canchas de pasto sintético, que están ubicadas Recoleta al llegar a Vespucio, Fueron construidas con fondos municipales en el año 2003.

El área de influencia de estas canchas ocupa una manzana completa entre Avda Recoleta por el Poniente, Juan Ignacio Bolívar por el Oriente y Adela Martínez por el Sur y Los Cardenales por el Norte.

Ocupa la Unidad N° 5, pero atiende a la 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª Unidad Vecinal.

El problema que se presenta actualmente, y porque lo postulamos y fue aprobado, es por deterioro y pérdida del material de pasto sintético, malas condiciones por las prácticas deportivas. En consecuencia, riesgo de accidente y lesiones y menoscabo del entorno.

El objetivo, recuperar los estándares de la vida útil de estas 3 canchas que esté en condiciones seguras para las prácticas deportivas y mejorar el entorno.

Beneficiando a un total de 7 mil habitantes.

Lo que propone el proyecto que fue aprobado, que sólo nos falta esta carta que prohíbe enajenar, es reponer los 4 mil 500 metros cuadrados de carpeta sintética, que abarca las 3 canchas de futbolito, mejoramiento de la base, mantención de todo el sistema de drenaje, todo lo que es el cambio del geotectil, que es lo que va bajo la carpeta de pasto sintético, se reponen toda las canaletas de drenaje, se reponen los cierres perimetrales y hay un mejoramiento completo de los camarines y graderías.

El monto de inversión es de 172 millones de pesos, que va a ser financiados por el IND. La aprobación es urgente, puesto que nos llamaron hoy por la necesidad de esta carta.

LA SEÑORA ALCALDESA: Se hace un acuerdo municipal, se vota el acuerdo de no enajenar ese predio.

¿Estaríamos de acuerdo?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 141

“Apruébase ratificar la prohibición de gravar, enajenar, o prometer gravar o enajenar, respecto del inmueble municipal de Av. Recoleta N° 4187, Rol SII 6939-001. Lo anterior en relación con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 19.712.”

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Esto va para el Gerente de la Corporación Deportiva.

Si se le va a cambiar el pasto y se va a reparar la canchas en sí, especialmente la N° 2, que tiene un hundimiento importante, creo que dentro de los presupuestos de gastos de la Corporación se tiene que contemplar la mantención de las canchas, porque éstas nunca se les hizo mantención en los 8 años que lleva de funcionamiento y eso no puede ser.

LA SEÑORA ALCALDESA: Tienen una vida útil.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: La vida útil es igual que un auto, en la medida que usted haga una mantención adecuada va a tener una mejor vida, y a eso me refiero.

Creo que hay que hacerle las mantenciones periódicas al sistema para que pueda durar mucho más de lo que está presupuestado.

6. ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO Y COMIENZO DE 2012

C Este es un Concejo Extraordinario, no hay Hora de Incidentes, pero tengo dos temas:

1.- Felicitar a don Martín Toledo y todo su equipo, por el maravilloso árbol de Pascua que tenemos en el socalo del Edificio Consistorial.

Es un árbol hecho de botellas de plásticos reciclado, y está espectacular.

Ojala todos lo puedan ver.

A partir de las 17 horas se prende y van a poder observar que con material reciclado se puede representar y sentir la Navidad en nuestra comuna.

Le hicimos entrega a cada uno de los señores Concejales, del libro “Recoleta Contemplación Mixta”.

LA SEÑORA ALCALDESA: Quiero desearles una Feliz Navidad, a las señoras y los señores Concejales, que lo pasen muy bien y nos estamos viendo el próximo año en el Concejo del 3 de enero y ahí fijamos el calendario de los Concejos de febrero que sé que es lo que más les preocupa.

¿Les parece que lo dejemos para el martes 3 y 17 de enero y dejar el último para fines de enero? Así se hará.

Se cierra la sesión a las 16:15 horas.



GONZALO MOLINA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



SOL LETELIER GONZÁLEZ
ALCALDESA

SLG/ GMP/ ngc.